

CAJA LABORAL GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, pone en conocimiento de la Comisión Nacional de Mercado de Valores el siguiente:

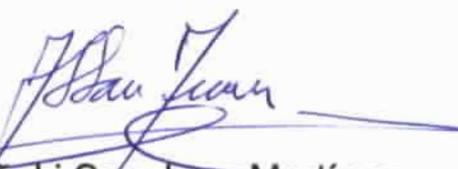
HECHO RELEVANTE

Que con fecha 30 de junio de 2012 las Asambleas de Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito (Caja Laboral) e IparKutxa Rural, S. Coop. de Crédito (IparKutxa), acordaron la fusión de ambas Entidades mediante su disolución sin liquidación y la constitución de una nueva entidad denominada Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito (Nueva Entidad), hecho que conlleva la transmisión en bloque del patrimonio de Caja Laboral e IparKutxa a la Nueva Entidad, que los adquiere por sucesión universal, y se subroga en todos los derechos y obligaciones de Caja Laboral e IparKutxa.

Que con fecha 29 de octubre de 2012, el Ministro de Economía y Hacienda autorizó la fusión de dichas Entidades. Que con fecha 31 de octubre de 2012 se ha procedido a la firma de la escritura de fusión de ambas Entidades, que ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 14 de noviembre de 2012 y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Empleo el 26 de noviembre de 2012.

Que, antes de la fusión, Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito era el accionista único de CAJA LABORAL GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A., y que con motivo de la mencionada fusión, la Nueva Entidad Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, ha pasado a ostentar la totalidad del capital social de CAJA LABORAL GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.

En Mondragón a 26 de noviembre de 2012.



Fdo. Inaki San Juan Martínez
Director